

0000011

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004848

Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el 9 de octubre del 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1534 de 18 de noviembre del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1110 de 12 de noviembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 3'673.788,00 a USD \$ 4'048.788,00; y, la reforma de estatutos de PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Noviembre de 2008.

  
Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

  
EXP. 865  
Tr. 01.1.08.001599

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4623  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 978 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 22 de DIC 2008 del



*[Handwritten signature]*

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO